

7593 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot referente a la oposición para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 24, correspondiente al día 25 de febrero pasado, aparece inserto anuncio oposición para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de esta Corporación. El plazo de presentación de instancias finalizará el próximo día 4 de abril.

Olot, 3 de marzo de 1975.—El Alcalde.—2.053-E.

7594 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer una plaza de Ingeniero municipal.*

Relación de aspirantes al concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero municipal:

Admitidos

Don José Manuel Lerite Canales.
Don Julio Rafael Guigou Roselló.
Don Juan Manuel Llanes Benito; y
Don Víctor Pérez de Ascanio y Gutiérrez de Salamanca.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de La Laguna, 1 de marzo de 1975.—El Secretario.—2.333-E.

7595 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Feliú de Llobregat referentes al concurso de méritos u oposición para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 55 de fecha 5 del actual, se publican las bases íntegras del concurso de méritos entre Secretarios de Administración Local de primera cate-

goría, con carácter preferente y, en su defecto, mediante oposición entre Licenciados en Derecho o Ciencias Económicas, para proveer en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor, que tiene atribuido el coeficiente retributivo 4, correspondiéndole además las pagas extraordinarias, trienios y demás complementos a que haya lugar.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Feliú de Llobregat, 7 de marzo de 1975.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Armengol Grané.—2.401-bis-E.

7596 *RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª, por la que se ha de regir el concurso convocado por esta Mancomunidad para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso:

Admitidos

D. Santiago Dorao Orduña.
D. Manuel Mantecón Gómez.
D. Mario Mendoza Antúnez.
D. Francisco Serrano Doña.
D. Guillermo Tapia Lecaro.

Excluidos

D. Manuel Jiménez Catalán, por falta de documentación.
D. Bernardo Pozuelo Muñoz, a petición propia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vélez-Málaga, 7 de marzo de 1975.—El Presidente.—2.278-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7597 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Sara Arance de Prada.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de noviembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.311, promovido por doña María Sara Arance de Prada sobre integración en plaza no escalafonada a extinguir de la Administración Civil del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de doña María Sara Arance de Prada, contra la resolución presunta de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la petición que formuló en escrito de quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, declaramos que dicho acto administrativo tácito no se halla ajustado al Ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, lo anulamos y, en su lugar, declaramos el derecho de doña María Sara Arance de Prada a que se la integre en la Administración Civil del Estado, en plaza no escalafonada, que ha de crearse en los Presupuestos Generales del Estado como obligación a extinguir, con la clasificación que por los servicios prestados en Sahara le corresponda y con el coeficiente que, con arreglo a derecho, se le asigne;

condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración y a su efectividad; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

7598 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Alejo Rodríguez García y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 4 de diciembre de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido con el número 301.329 por don Alejo Rodríguez García y otros sobre normas para la regulación de la Unidad Alimentaria de Bilbao, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Alejo Rodríguez García, don Carlos Uribe Goicoechea, don Emilio Miñón García, don Narciso García Alonso, don Alfredo Pérez Pereira, don Fernando Gurrea Sánchez, don Valeriano Díaz Escalona, don Antonio Ecija Bachiller, don Jacinto Pereda Revuelta, don Barsinio Merino Saiz, don Jesús